

Enrique Ortiz se libra de la causa que le quitaba el sueño

- La juez concluye que no hay delito en la operación inmobiliaria con Hansa en San Juan
- La magistrada da un tirón de orejas a Hacienda: «No hay fundamento en sus informes»

GEMA PEÑALOSA ALICANTE

En los últimos meses, Enrique Ortiz andaba preocupado por una causa judicial en concreto. La dura acusación de la Fiscalía de que había pactado con Hansa Urbana para dar un pelotazo de seis millones en unos terrenos de la Playa de San Juan le traía de cabeza. Le quitaba el sueño. Literal. Así lo reconocía a su entorno más cercano.

De hecho, su preocupación era tal que incluso pagó 8,8 millones de euros a la Agencia Tributaria para asegurarse una rebaja de la pena en caso de ser condenado. Tal acción provocó que la Fiscalía rebajara su petición de cárcel de cuatro a un año por la reparación del daño. El financiador confeso del PP está acostumbrado a solucionarlo todo con dinero. Con dinero y con buenos abogados.

Ayer por fin pudo respirar. La magistrada Teresa Belmonte lo absolvió del delito de fraude fiscal que enarbolaban el fiscal José Antonio López Nieto y el Abogado del Estado en base a unos informes de la Agencia Tributaria a cuyos autores la juez ha dejado a los pies de los caballos. La magistrada no pu-



Enrique Ortiz el pasado mes de julio a su llegada al juicio por el fraude fiscal del que acaba de ser absuelto. ROBERTO PÉREZ

do situarse más en las antípodas de las acusaciones. Para ella no hubo delito. Todo se ajustó a la ley, tal como razonó en su sentencia, y

Hacienda lo hizo mal`

Eso sí, la magistrada reconoció que la causa era, precisó en el fallo, «compleja, discutida y discutible».

Teresa Belmonte valida la operación inmobiliaria entre el financiador confeso del PP y la inmobiliaria Hansa Urbana se ajustó a la ley.

«No ha quedado acreditado que todos los acusados, puestos de común acuerdo y con ánimo de obtener un beneficio económico derivado de causar un perjuicio a la Hacienda Pública, mediante la defraudación en los tributos que debían satisfacer, convinieran en que por parte de la mercantil Hansa se procediera a modificar la contabilidad de los terrenos de existencias».

Además, da un tirón de orejas a la Agencia Tributaria, quien inició el proceso contra Ortiz y el resto de personas que se sentaron en el banquillo, al considerar que, recoge el fallo, «no existe fundamento en el informe de delito de la AEAT». Y concluye que la operación inmobiliaria «no ha supuesto perjuicio patrimonial alguno para la AEAT».

De esta manera, Enrique Ortiz ya puede tachar otra causa en los tribunales de su abultado calendario judicial. El empresario preferido de Sonia Castedo y de Luis Díaz Alperi ha salido airoso. Además, cuando la sentencia sea firme se le devolverán los 8,8 millones que pagó. La Fiscalía tenía claro que Enrique Ortiz y Hansa Urbana se pusieron de acuerdo para salir bien parados de la compra-venta de terrenos.

En sus conclusiones definitivas, el Ministerio Público mantuvo que todo se hizo con la intención de defraudar a la Hacienda Pública.

Unidad de Medicina Deportiva



Avda Denia 103 - 03015
Alicante - 966709312
admision@clinicavistahermosa.es
www.clinica-vistahermosa.es

